

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8603** *HABITAT ALPUJARRA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AGRISTAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles "Habitat Alpujarra, S.L." y "Agristal, S.L. en Liquidación", celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 10 de septiembre de 2016, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Habitat Alpujarra, S.L. absorbe a la mercantil Agristal, S.L. en Liquidación, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 30 de agosto de 2016.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en dicho artículo, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Almería, 12 de septiembre de 2016.- Los administradores únicos de las entidades Habitat Alpujarra, S.L. y Agristal, S.L. en Liquidación.

**ID: A160066102-1**